

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

065Tea12



Nº. 226-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Mayo del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nº 126-2004-DG-CNSP/INS, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, comunica a la Jefatura del Instituto Nacional de Salud que el Centro Nacional de Salud Pública cuenta con un lote de vacunas contra la rabia producidas por el INS (lote 00300103) por una cantidad de 196 dosis, las cuales están próximas a vencer en el mes de marzo, por lo que recomiendan utilizar dicho lote como parte de la campaña Fenómeno del Niño para la vacunación de los trabajadores.

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público descentralizado, del Sector Salud, a través del Centro Nacional de Salud Pública esta encargado de desarrollar actividades de prevención y control en salud pública;

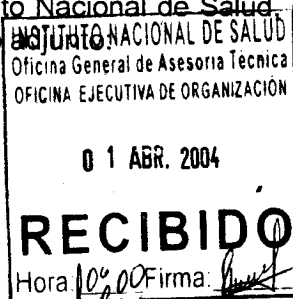
Que, el Instituto Nacional de Salud contribuye con la protección de la salud pública en el ámbito de su competencia, en el marco de la política sectorial de salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante Informe Nº 158-2004-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 12º, inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Art. 1º .- EXONERAR del pago de vacunas antirrábicas para la vacunación de trabajadores del Instituto Nacional de Salud, como parte de la campaña Fenómeno del Niño, según cuadro



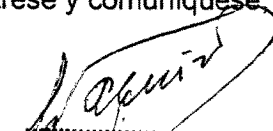


Descripción	Precio Unitario (por frasco)	Cantidad	Monto
Vacuna Antirrábica INS	S/. 133.00 (7 dosis)	28 frascos (196 dosis)	S/. 3,724.00
Valor Total			S/. 3,724.00
* Se debe señalar que existirá una pérdida de +/- 14 dosis, en razón de la forma de presentación de los frascos (un frasco para siete dosis), por lo que habrían 182 dosis a aplicar			

Art. 2º .- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda.

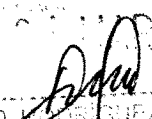
Regístrese y comuníquese




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: La presente copia
fotostática es fiel al original
que se encuentra en el expediente
número 0363-2001-J-OPD-INS


Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-J-OPD-INS

2004